

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5110** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 900/2015 por auto de 21 de enero de 2020 se ha acordado en concurso voluntario del deudor CALLE BARCO, S.L. (en liquidación), con CIF B85141653, nombramiento nuevo Administrador concursal, Aránzazu Moreno Rodríguez, con domicilio en calle Núñez de Balboa nº. 108, 3.º B (CP 28006) de Madrid y dirección electrónica armoreno@tcconcursal.com por renuncia del anterior Administrador concursal nombrado Antonio Moreno Rodríguez.

Madrid, 30 de enero de 2020.- Letrada de la Administración Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200005956-1